

CIRCULAR Nro. 0001

DE: RECTORÍA Y DIRECCIÓN JURÍDICA.

PARA: VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, ORDENADORES DEL GASTO, DECANOS, JEFES DE DIRECCIÓN, JEFES DE DEPARTAMENTO, SUPERVISORES E INTERVENTORES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.


ASUNTO: VALOR A RECONOCER COMO HONORARIOS EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UPTC.

FECHA: 23 DE ENERO DE 2020.

El Señor Rector y el Director Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, dan a conocer los valores a reconocer como honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios que se suscriban entre contratistas y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se soportan tales conceptos en el equivalente a un número determinado de salarios mínimos, así:

- Para el nivel Profesional: El equivalente a 3,25 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, lo que corresponde a un valor de Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta Pesos Moneda Corriente (\$2.852.860).
- Para el nivel Técnico: El equivalente a 2,25 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, lo que corresponde a un valor de Un Millón Novecientos Setenta y Cinco Mil Cincuenta y Siete Pesos Moneda Corriente (\$1.975.057).
- Para el nivel asistencial: El equivalente a 1,75 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, lo que corresponde a un valor de Un Millón Quinientos Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$1.536.155).

Cordialmente,



ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E)



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico

Proyectó: Eliana Arévalo.